



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20158210000111**
Fecha: **05-01-2015**

Bogotá D.C.

Señores

BENITH DEL CARMEN ACOSTA GÓMEZ Y DEMÁS FIRMANTES

Kiosko frente a la Policía del Corregimiento Pueblo Bello

Turbo - Antioquia

Asunto: Respuesta oficio radicado FA No 20148100279962 del 19 de Diciembre de 2014. Radicado UNGRD-2014010392-E

El Fondo Adaptación ha recibido la solicitud del asunto mediante la cual solicitan "...saber porque no se ha materializado las ayudas que nos prometieron."

En respuesta a lo anterior nos permitimos comunicar lo siguiente:

El Fondo Adaptación está encargado de la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el Fenómeno de La Niña 2010-2011. Los programas nacionales de salud, acueducto y saneamiento básico, vivienda, medio ambiente, reactivación económica, educación, transporte y macroproyectos, fueron postulados ante el Consejo Directivo de esta entidad por los Ministerios cabeza del sector respectivo. Una vez recibidas las postulaciones, proceso que concluyó el 3 de febrero de 2012, se identificaron y priorizaron los proyectos que cumplían con los requisitos legales para su estructuración y ejecución y se evaluaron a través de una matriz que ubica al proyecto en un nivel específico de urgencia de impacto. Posteriormente, el Consejo Directivo de la entidad determinó cuales de las postulaciones, que se presentaron oportunamente, debían pasar a etapa de estructuración y ejecución, todo ello conforme a una asignación limitada de recursos.

A partir de la información anterior nos permitimos presentar las intervenciones por cada sector, como sigue:

- **VIVIENDA:**

Al respecto le comunicamos que el "*Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011*", se desarrolla conforme a los siguientes postulados:

Chynarh.
6ue-5-15
10:55.



El parágrafo 2 del artículo 5 del Decreto 4702 de 2010 "Por el cual se modifica el Decreto-ley 919 de 1989," establece: "**Para efectos de superar la situación de desastre y emergencia económica, social y ecológica declarada mediante el Decreto 4580 de 2010, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en coordinación con las entidades y organismos que determine el Gobierno Nacional, realizará un censo único nacional de damnificados por el Fenómeno de la niña 2010-2011, que se actualizará periódicamente a fin de precisar la población que debe ser atendida.**" (Resaltado fuera del texto).

A su turno, el artículo 3 del Decreto 4830 de 2010 "Por el cual se modifica el Decreto 4702 de 2010," establece: "*Las referencias que se hace en el Decreto 4702 de 2010 a elaboración de censo, deben entenderse referidas a: Registro Único de Damnificados por Emergencia Invernal.*"

La postulación 187 aprobada el 24 de noviembre de 2011 por el Consejo Directivo del Fondo Adaptación para atender el "Programa Nacional de Reubicación y Reconstrucción de Viviendas para la Atención de Hogares Damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del fenómeno de la Niña 2010 – 2011", estableció que el Fondo Adaptación tiene como propósito proveer soluciones de vivienda a: (i) propietarios, poseedores u ocupantes que se encuentren reportados en el Registro Único de Damnificados (base REUNIDOS) con viviendas destruidas y (ii) comunidades afectadas localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable, que con ocasión del desarrollo del programa sean identificadas y verificadas. (Subrayado fuera del texto).

En cumplimiento de la normatividad que regula la actuación del Fondo Adaptación, en materia de vivienda, las viviendas averiadas no hacen parte del proceso de intervención a nuestro cargo, toda vez que nuestra labor misional es la recuperación, construcción y reconstrucción mediante obras definitivas para impedir la prolongación de los efectos del Fenómeno de la Niña 2010-2011.

Después de haber realizado la consulta, para cada una de las personas en el Registro Único de Damnificados encontramos el siguiente reporte:

Cédula	Nombre	Tipo de Bien	Estado
39305300	Benith del Carmen Acosta	Finca o parcela	Se perdió totalmente
98600831	Jairo Miguel MARTINEZ	Finca o parcela	Se perdió totalmente
6863337	Miguel Antonio Martinez Gonzalez	Finca o parcela	Se perdió totalmente
1066516806	Roberto Carlos quintero	Finca o parcela	Se perdio en parte (Averiadada)
78108999	Lacides Enrique Quintero	Lote	Se perdió totalmente
8172184	Adalberto Diaz	Finca o parcela	Se perdió totalmente
8428458	Fredys Manuel Altamiranda	Finca o parcela	Se perdió totalmente
32250622	Albertina Altamiranda	Local comercial	Se perdió totalmente
6869687	Damaso Antonio Mora	Finca o parcela	Se perdio en parte (Averiadada)
8186266	Luis Esteban Julio	Finca o parcela	Se perdió totalmente
8424753	Julio Cesar Bedoya	Finca o parcela	Se perdio en parte ?
11030890	Carmelo Ibañez	Finca o parcela	Se perdió totalmente
8186205	Blas Ramos Alvarez	Finca o parcela	Se perdió totalmente
8170587	Jose Miguel zabala	Finca o parcela	Se perdio en parte (Averiadada)
39297042	Ada Lucia Montiel	Finca o parcela	Se perdió totalmente

**** Fuente: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD-**

Teniendo en cuenta que estos reportes corresponden a Finca o Parcela, Local y Lote, y no a una vivienda, lamentamos informarle que no podremos tenerlos en cuenta en nuestro proceso de intervención.

Las viviendas de las personas relacionadas a continuación se encuentran reportadas como (se perdió en parte, averiadada) y por lo tanto no podrán ser objeto de nuestra intervención:

Cédula	Nombre	Tipo de Bien	Estado
8324362	Carlos Augusto Martinez	Vivienda	Se perdio en parte (Averiadada)
39301666	Angelmina Rosa Florez	Vivienda	Se perdio en parte (Averiadada)
6705766	Juvenal Antonio Mestra	Vivienda	Se perdio en parte (Averiadada)
43145757	Luz Eneida Plazas	Vivienda	Se perdio en parte (Averiadada)

**** Fuente: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD-**

Con respecto a la vivienda del señor José Francisco Navarro Arcía con Cédula de Ciudadanía 71.979.994, le informamos que la misma se encuentra reportada en destrucción total y por lo tanto podrá ser objeto de intervención por parte del Fondo Adaptación.

Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos comunicarle que en la actualidad el Fondo se encuentra adelantando acciones conducentes a proveer de soluciones de vivienda a las familias afectadas por el Fenómeno de La Niña 2010 – 2011, proceso que se enmarca en el "Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto

riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011”.

El desarrollo de este programa, se llevará a cabo a través de operadores zonales que se han seleccionado de acuerdo con principios de idoneidad y experiencia en la gestión de proyectos similares en las regiones de influencia y en términos generales deberán desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

1. El proceso de verificación del Registro Único de Damnificados.
2. El plan de intervención que se realiza a partir de los resultados, parciales y/o totales, de la verificación del Registro Único de Damnificados, el análisis de oferta y de demanda de vivienda de interés social y prioritario, el informe de riesgos en cada municipio.
3. Provisión de soluciones de vivienda para los beneficiarios que arroje la verificación.

Cualquier información adicional relacionada con la intervención de la vivienda del señor José Francisco Navarro Arcía, por favor solicitarla al correo electrónico info@fondoadaptacion.gov.co.

• **REACTIVACIÓN ECONÓMICA.**

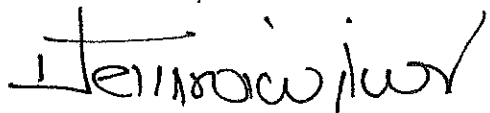
Con el propósito de rehabilitar en materia económica los sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios afectados por el fenómeno de La Niña 2010-2011 en el Territorio Nacional, el Fondo adelanta los proyectos relacionados a continuación:

- Apoyo técnico y financiero a pequeños productores afectados por el fenómeno de La Niña 2010-2011, a través del Programa de Alianzas Productivas.
- Asistencia técnica a microempresarios rurales afectados por el fenómeno de La Niña 2010-2011, a través del Programa de Oportunidades Rurales.
- Construcción y puesta en ejecución de distritos de adecuación de tierras y mejoramiento de la capacidad de respuesta de los distritos existentes propiedad del INCODER.
- Proyectos Regionales de Reactivación Económica PRREA-REACTIVAR.
- Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.

De los proyectos enunciados anteriormente, nos permitimos informarle que en el municipio de Turbo (Antioquia) se adelantan los relacionados a continuación:

- **Alianzas Productivas:** el cual ha beneficiado a las alianzas "Mejora del sistema de drenajes de parcelas plataneras exportadoras – Turbo – COAGRONDURAS" y "Fortalecimiento a 99 productores de la Cooperativa PROASIV – Caucho - Pueblo Bello, Turbo, Antioquia". Cualquier información adicional relacionada con la ejecución de este proyecto, solicítela al Doctor César Augusto Hernández Correa, Director DAPARD ubicado en la calle 42 B No. 52-106, piso 10, oficina 1010, Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra), en la ciudad de Medellín (Antioquia).
- Elaboración del estudio de factibilidad del distrito de adecuación de tierras "**Barranquillita-Bajirá**" en el municipio de Turbo, actividad que culminará a finales del segundo trimestre de 2015. Cualquier información adicional relacionada con la ejecución de este proyecto, solicítela a la Doctora Diana Taborda, Asesora de la Secretaría de Agricultura de Antioquia, ubicada en la calle 42 No. 52-106 en el Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra), en la ciudad de Medellín (Antioquia).
- **"REACTIVAR Cacao":** en Turbo, cuyo gerente es la Organización No Gubernamental CISP. Cualquier información adicional relacionada con este proyecto, puede solicitarla al Dr. Wilfer Hernando García, Administrador del proyecto CISP, ubicado en la carrera 67 No 48 C – 39 en la ciudad de Medellín (Antioquia).

Cordialmente,



NEIFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ
SECRETARIA GENERAL
Fondo Adaptación

Copia: Jorge Mario Bunch Higuera. Jefe oficina Asesora Jurídica. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Avenida Calle 26 No 92 -32. Piso 2 – Edificio Gold 4. Bogotá DC.

Copia: Wilfer Hernando García, Administrador de Proyecto, CISP. Carrera 67 B No. 48 C-39, Medellín.

Copia: César Augusto Hernández Correa, Director DAPARD. Calle 42 B No. 52-106, piso 10, oficina 1010, Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra), Medellín.

Copia: Diana Taborda, Asesora de la Secretaría de Agricultura de Antioquia. Calle 42 No. 52-106, Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra), Medellín.

Revisó: Alejandra Silva Bayona. Profesional I – Equipo de Atención al Ciudadano.

Proyectó: Yaneth Velasco. Profesional de Apoyo – Sector Vivienda / Andrés Reyes. Profesional II – Reactivación Económica.